

Continuidad y cambio en la filosofía política del siglo XX

PABLO BADILLO O'FARRELL

Universidad de Sevilla

La pretensión de este trabajo es buscar la línea demarcadora de dos grandes ámbitos o formas de entender la filosofía política, que caben contemplarse bien como maneras consecutivas en el tiempo de acercarse a ella, o bien como formas diversas —que pueden, a su vez, entenderse incluso como antagónicas o complementarias— de su comprensión. Estas perspectivas serán analizadas en un doble nivel, en un primer momento, ya que por un lado se contemplará la existencia, desde el punto de vista doctrinal de diversas corrientes que desde una cierta perspectiva subrayan la posible línea de continuidad con respecto a otras clásicas que les sirven de fundamento e inspiración, y por otra la de aquellas que suponen una clara ruptura con esos fundamentos clásicos a los que nos hemos referido. Con ello se quiere hacer referencia a la importancia e ineludibilidad del manejo de los textos de los grandes autores, que a lo largo de la historia han resultado fundamentales para elaborar y establecer los cimientos de un determinado edificio filosófico-político, pero respecto de los que el método y la actitud pueden resultar muy diferentes.

En un segundo momento y ámbito nuestro fin será trazar un análisis temático, en el que podremos contemplar las grandes diferencias perceptibles entre aquellos que siguen ocupándose de cuestiones que pueden considerarse como clásicas, frente a otros que piensan en la toma en consideración de asuntos novedosos derivados de las nuevas realidades socio-políticas a las que nos enfrentamos. Esta afirmación, respecto del planteamiento a seguir, se deriva de que quizás el siglo XX haya sido aquel en el que se puedan apreciar una serie de cambios y de nuevas aportaciones temáticas y conceptuales, que han conducido a la filosofía política, desde esta perspectiva, a sufrir un vuelco radical, y que en cierta forma nos ha presentado una panorámica de la misma difícilmente reconocible con el perfil de la misma respecto al siglo anterior, por poner un claro ejemplo, e incluso entre las dos mitades del propio siglo.

I

Si nos situamos en la primera perspectiva, resulta obvio que ésta puede entenderse como la gran línea que, arrancando de los primeros clásicos, busca un acercamiento a la política, y hace de esto de forma básica la esencia de ella, y lo mismo viene a suponer el descubrimiento de *lo político* como base radical de comprensión de cualquier análisis filosófico-político. Este primer ámbito va a consistir en la compatibilización del concepto esencial de nuestro ámbito, *lo político*, combinado con el estudio y análisis de los textos por medio de los que es factible acercarse y conocer la raíz auténtica de dicho concepto. Esto es lo que nos hace sostener que la primera parte va a consistir en una especie de combinación entre una ontología política y un análisis de las perspectivas metodológico-exegéticas en relación con ella.

Lo político puede considerarse como el nivel básico y omnicomprensivo desde el que se parte y se puede contemplar la realidad de la convivencia política, pero además como el ámbito en el que se debe buscar el fundamento real de la política. Si nos detenemos en esta línea de pensamiento nos podemos pecar de que cabe la posibilidad de que éste sea comprendido bien como un ámbito en el que uno se integra de forma obvia, de tal manera que quepa hablarse de una sociabilidad o politicidad natural, yendo tal perspectiva desde la óptica aristotélica a la perspectiva organicista o funcionalista, o bien como aquel otro en el que se sustente dicha esencia en la existencia del conflicto, pudiendo constatarse esta línea desde la visión maquiaveliana hasta la defendida por Carl Schmitt.

Resulta claro que estas maneras de entender el filosofar sobre lo político han tenido toda una pléyade de seguidores a lo largo del tiempo, y durante el siglo XX tal extremo se vuelve a reproducir, y se le puede conceder más o menos espacio a cada una de las dos variantes, dependiendo del período de dicho siglo en el que fijemos nuestra atención.

Si nos fijamos en toda una serie de autores de muy primer nivel que centran su mirada en el hombre como gran protagonista de lo político, ámbito en el que está inmerso por su propia naturaleza, y apreciamos en ellos una clara herencia e incluso nostalgia de la vida de la *polis*, cabe decirse que los mismos pueden encuadrarse bajo el rótulo genérico de lo que se ha dado en llamar «rehabilitación de la filosofía política», donde podemos incluir a autores como Strauss, Arendt o Voegelin.¹

Estos autores representan lo que, por una parte, se puede considerar como la defensa de la filosofía política en sentido fuerte, y en ellos existe el rasgo común de que los tres tienen puesta su mirada en los clásicos, y por otra admiran en éstos no sólo la plena y profunda inmersión en la realidad política en la que viven, para lo que prestan una atención fundamental a la interpretación textual de los escritos de dichos autores, convertidos en ineludibles referencias de cabecera, sino que asimismo consideran que es labor del filósofo político prescribir las soluciones que estimen más pertinentes para dar una solución alternativa a la realidad con la que conviven.

Por ello, y si se sigue una ya clásica clasificación tipológica y temática desarrollada por Norberto Bobbio, que al trazar una especie de mapa ideal de la filosofía política establece en el mismo una serie de *provincias* o, lo que es equivalente, grandes cuestiones que conforman el contenido del mismo, vemos que el profesor turinés afirma que dentro de ese plano hay dos asuntos que resultan esenciales y que no son otros que los referidos a la cuestión de la mejor forma de gobierno y a la búsqueda del concepto o esencia de lo político. Esta saga de autores últimamente mencionados casan en buena manera los dos temas, ya que el conocimiento preciso de lo político conlleva indefectiblemente a centrarse en la búsqueda del mejor gobierno para esa realidad política.²

Esta búsqueda de la mejor forma de gobierno no supone, como quizás pudiera pensarse a primera vista, que la misma acarree forzosamente la fijación de un modelo en el que los rasgos utópicos se presenten de manera dominante, sino que lo que pretende es el establecimiento de unas pautas en las que el ámbito prescriptivo esté presente de manera destacada y primordial. Es también obvio que, para poder trazar con garantías de éxito esa maqueta de carácter alternativo con dicho rasgo prescriptivo, lo primero que hay que tener muy claro es cuál es el concepto de lo político con el que nos tenemos que ver.

Si buscamos trazar un concepto de lo político resulta evidente que el mismo puede ser hallado desde perspectivas muy heterogéneas, pero en una óptica esencialista es verdad que se puede encontrar en perspectivas de autores muy diferentes, pero en los que se da la coincidencia de la prosecución de metas comunes. De esta forma, poco tienen en común planteamientos como los mantenidos por Carl Schmitt o Hannah Arendt, pero en cambio poseen el rasgo compartido de que tanto uno como otra buscan definir cuál es la esencia y el corazón de lo político, lo que asimismo significa establecer unas pautas de carácter general que son universalmente proyectables a cualquier momento o situación; ello viene a manifestar cómo en esta forma de entender lo político, la idea y los valores en los que él se refleja es donde encontramos la verdadera raíz de aquél.

¿Qué pueden, a primera vista, compartir el planteamiento schmittiano de hallar el ser de lo político en la pareja esencial-conceptual de amigo-enemigo, con la idea arendtiana de que lo político se entiende básicamente en el dato de que la inclusión del hombre en él es igual a la necesaria inmersión y a compartir la *palabra* como elemento esencial e ineludible para este ámbito humano? A primera vista, parece que hay pocos elementos comunes, pero lo que los une es el rasgo de que ambos trazan un modelo fácilmente proyectable y compatible, al margen de los elementos espacio-temporales, con los que tengan que contrastarse.

Ello nos pone en claro cómo, frente a éstas, otras perspectivas que analizan el fenómeno de lo político lo hacen desde fuera, en cuanto lo que buscan es el análisis del mismo como una realidad que puede describirse y a la que se le puede otorgar una consideración en la que determinar el posible desarrollo y peculiaridades de ella. Nos enfrentamos de esta forma a la clara dicotomía que se da, en el

estudio de lo político, entre las visiones prescriptiva y descriptiva que suponen dos formas y dos mundos diferentes respecto a la filosofía política.

Ciertamente, es de destacar además que la segunda variante mencionada más que buscar el ser de lo político lo hace en relación al análisis de la política, que, en pocas palabras, no es otra cosa que el estudio o consideración de los elementos a través de los que *lo político* se manifiesta, o bien los medios que son imprescindibles para que *lo político* sea operativo. Nos hallamos ante la dicotomía entre lo político y la política, que pueden a primera vista considerarse casi como conceptos sinónimos, pero que, cuando se analizan con detenimiento, le hacen a uno percatarse de que son niveles diferentes, complementarios y necesarios el uno para el otro, en cuanto que sus respectivos seres son distintos entre sí.

Si, a su vez, hacemos una breve referencia a la visión sobre la filosofía política mantenida por otro de los grandes rehabilitadores de la filosofía política en el siglo XX, Leo Strauss, podemos percatarnos cómo se produce la gran quiebra y diferencia entre la por él denominada *filosofía política clásica*, que sería sinónimo de filosofía política sin más, y *filosofía política moderna* o ciencia política. La primera se acomoda a la visión antes referida, que parte de una inmersión y vivencia profunda en la realidad política por parte del filósofo correspondiente, lo que le permite posteriormente levantar una teoría que sobrepasará los límites cronotópicos para convertirse en una tesis de carácter ontológico.

Frente a esta visión, a la filosofía política moderna se le considera como la causante de la crisis y muerte de la visión clásica, ya que los grandes sostenedores de ella defienden la partida de una realidad concreta que se analiza y a la que se pretende dar solución respecto a los problemas que plantee. Pero la cuestión, para Strauss, va más allá y radica en que los filósofos políticos de la modernidad es bien cierto que analizan una realidad concreta y particular, pero sobre ella proyectan los rasgos y detalles de las correspondientes teorías científicas, sin que podamos encontrar una verdadera correspondencia entre la realidad y la teoría.³

En pocas palabras, podemos afirmar que esta perspectiva mencionada se corresponde con lo que se puede denominar enfoque normativo, en el que prima de forma esencial el diálogo con los grandes autores que a lo largo del tiempo han sido, unido a un camino de carácter teleológico hacia la modernidad, para concluir con una clara vocación de carácter educativo por parte de la mayoría de los autores encuadrables en esta primera línea de pensamiento político.

Además hay que subrayar cómo la mayoría de los autores de esta línea de pensamiento —lógicamente aquellos a los que les tocó compartir existencia temporal con la orientación a que nos referimos— se sitúan en una posición de clara beligerancia respecto a la denominada ciencia política de carácter empírico, ya que ésta reivindica la condición de consolidar por vez primera su estatus de ciencia frente a la condición ideológica de la filosofía política así considerada.

Otro elemento básico de esta perspectiva textual en el estudio de los textos políticos, que puede considerar a Leo Strauss como uno de sus grandes abandera-

dos, se centra en el análisis del contenido de ellos en base a que en los mismos cabe hallar la integridad de las tesis del autor de que se trate, sin perjuicio de que en dicha interpretación textual haya que distinguir el nivel asequible a cualquier individuo —el exotérico— y aquel otro que sólo puede ser comprendido por una minoría de iniciados, lo que convierte este nivel en un ámbito del saber político arcano —el nivel esotérico—, lo que muestra los dos posibles niveles del pleno interpretativo que conviven dentro de ese mismo texto, en el que cabe la totalidad del mismo.

El segundo enfoque es el que podemos denominar como histórico-ideológico, que surge asimismo en sus primeros compases como una reacción crítica frente a la línea especulativa de la orientación anterior. En esta segunda línea cabe situar tanto a los autores encuadrables en la línea de pensamiento sostenida por los redactores de la magna obra colectiva que son los *Geschichtliche Grundbegriffe*, como, por otra parte, a los autores de la conocida como *Escuela de Cambridge*. Estas posturas resultan, en cierta forma próximas en algunos planteamientos, pero asimismo se pueden detectar claras diferencias en sus bases metodológicas y en las metas a perseguir. Aunque las obras mayores de Koselleck o las de los autores de la escuela cantabrigense, en la que podemos situar a Skinner, Pocock, Viroli, entre otros, pueden resultar en cierto modo sólo relativamente conocidas en nuestro ámbito geográfico-cultural, tienen el rasgo común de que ambas corrientes buscan superar el mito filosófico del diálogo transhistórico entre autores, para poner en cambio todo el interés en la influencia histórica de los textos políticos y tratar de explicar su interés por su contexto, tanto político-factual como intelectual.⁴

Por parte de algunos se buscó la posibilidad de relacionar, lógicamente para mostrar diferencias y contrastes, algunos de los planteamientos skinnerianos con la perspectiva metodológica desarrollada por los representantes de la historia de las ideas, encabezados por Arthur Lovejoy, en cuanto éste enfatizó la posible existencia de unas determinadas unidades de ideas (*unit-ideas*), que se mantienen como una especie de hilo conductor a lo largo de determinadas etapas históricas y que sirven para conformar una determinada *idea*, a pesar de que desde otros puntos de vista ya se hubieran producido cambios y fracturas.⁵

Pero en esta posible línea, nos percatamos de las grandes diferencias que pueden hallarse entre Lovejoy y la escuela de la historia de las ideas y Skinner respectivamente, ya que mientras los primeros a través de esa gran «cadena» de unidades de ideas podían llevar a cabo o pretender entender el desarrollo del pensamiento a lo largo de los tiempos, con Skinner y sus seguidores nos encontramos ante una forma de comprender el pensamiento de uno u otro autor, en base a que sus textos deben ser entendidos como elementos a través de los que ellos buscan intervenir, de una forma u otra, en el debate intelectual de su época. Por ello es por lo que Skinner subraya el dato de que las palabras de estos autores son siempre «hijas» claras de su tiempo, y con ellas les resulta posible llevar a cabo participa-

ciones directas en las discusiones que tienen lugar en dicho contexto. De esto hay que enfatizar el dato de que más que al contexto social, aunque también lo considera, presta más atención al contexto intelectual y político.⁶

Pero centrándonos ya, de forma directa, en el pensamiento de Quentin Skinner, y como ha subrayado en múltiples ocasiones, al ser de primordial interés establecer las intenciones del autor, los autores encuadrables en esta tendencia orientan posteriormente su atención hacia la difusión del mensaje, la estructura del discurso, los rasgos ideológicos del léxico político de cada período y la formación de determinadas mentalidades que posteriormente darían lugar a la acción correspondiente.

Aunque en un principio esta orientación fue recibida como una bocanada de aire fresco en los espacios de carácter puramente especulativo, que algunos consideraban algo superados, lo cierto es que con posterioridad vinieron las decepciones y comenzaron a surgir las críticas. En primer lugar parecía muy difícil poder llegar a establecer cuáles fueron las intenciones de un determinado autor en un momento cualquiera del pasado, que resulta además siempre definido por pretensiones de conocimiento y por condicionantes biográficos y políticos muy complejos, de forma que resulta harto difícil poder sustraerse a las interpretaciones sustentadas en las motivaciones imperantes en el mundo actual. Por otra parte, la interpretación y explicación de un determinado texto en relación y base a su contexto, y la descripción de éste como un conjunto de elementos proporcionados por dichos textos, acaba produciendo un círculo hermenéutico cuya capacidad explicativa es cuestionable.

Por último, y como ha subrayado John Gunnell, la pretensión de veracidad en el establecimiento de las intenciones del autor parecen conducir hacia la constitución de una única interpretación, más o menos canónica, del significado de cada texto, restando de esta forma autonomía a dichos textos, incluso a aquellos que puedan manifestar una mayor pretensión de corte analítico.⁷

Una tercera perspectiva que debemos referir es la que se corresponde con el desarrollo de un enfoque teórico-analítico en el estudio de los clásicos, en los textos de éstos, que se halla muy ligado al desarrollo, todavía vacilante, de la Ciencia política desarrollada en estas dos últimas generaciones. El objetivo de ella es ayudar a la interpretación con vistas a la comprensión de los procesos políticos reales. Su foco de atención son los textos mismos, es decir su estructura analítica, la delimitación de los problemas y preguntas que se plantean, sus conceptos básicos y su articulación entre las partes del mismo. De esta manera, la importancia de cada texto vendrá marcada, no por su situación en una cadena de grandes autores a lo largo de la Historia, ni por la influencia que pudo tener en un determinado momento histórico, sino por su capacidad explicativa de la política y de lo político, ello es por su consistencia y relevancia y adecuación empírica a una determinada realidad. En esta perspectiva podemos situar una notable cantidad de estudios en los que el objeto de estudio es el pensamiento de uno u otro autor, pero en

los que el método radica en la utilización de un cierto análisis o metodología que pudiera a primera vista parecer relativamente ajena al pensamiento y la época del mismo, como es el caso de la aplicación del dilema del prisionero para entender el estado de naturaleza y el contrato social en Hobbes —como es el caso de la obra de Kavka—, o bien la utilización de los elementos teóricos característicos de la elección racional para interpretar la obra de Mill.⁸

Por último, cabe hacer referencia al enfoque analítico que, por otra parte, ha tenido una notable influencia en determinadas perspectivas para entender la evolución de la historia del pensamiento político. Josep María Colomer, en su estudio «Los clásicos desde la perspectiva de la ciencia política», trajo a colación un texto de Schumpeter, que puede resultar muy ilustrativo respecto a esta corriente o forma metodológica. El texto en cuestión afirma que «ni siquiera los economistas que han sostenido opciones políticas muy determinadas, como Locke, Hume, Quesnay y, por encima de todos, Marx, han estado de hecho influidos por esas opiniones al realizar su trabajo analítico». Como sostiene Colomer, sólo hace falta cambiar el término economistas por politólogos y tendremos una clara explicación de lo que quiere significar esta corriente metodológica.⁹

No obstante, parece imprescindible, al acercarnos a esta corriente, distinguir de manera muy clara las posibles diferencias existentes entre las teorías explicativas y normativas. No se puede afirmar, ni tampoco pensar en la posibilidad, que una perspectiva explicativa nos vaya a permitir resolver todos los problemas de una explicación normativa determinada, pero lo que resulta evidente es que el buen planteamiento explicativo previo resulta altamente satisfactorio para comprender el ámbito normativo ulterior. Ello no quiere decir que el análisis y la contrastación empírica resuelvan todos los problemas, lo que resulta evidente, pero es obvio que las grandes discusiones teóricas entre las diferentes corrientes y perspectivas se simplifican notablemente, si de forma previa se ha progresado en la comprensión de las relaciones entre diversos aspectos de la realidad y las consecuencias de ciertas decisiones.

Pero hay otro elemento en esta perspectiva, que goza de notable interés, y que no es otro que la posibilidad de que, en base a la interpretación del pensamiento de los clásicos, se produzca un cierto progreso intelectual. Ello quiere decir que, no obstante las apariencias primeras, el estudio de la obra y el pensamiento de los clásicos no se queda exclusivamente en la consideración de sus textos, su pensamiento e incluso su contexto histórico-cultural, sino que se aprecia el claro interés que pueden provocar de cara a planteamientos ulteriores o presentes.

Mas si nos centramos en el papel trascendental que ocupan los textos de los clásicos en el fundamento de una debida comprensión de la filosofía política, nos percatamos del hecho que en el siglo XX se ha producido un debate sin precedentes sobre la manera y el método de acercarse y de aprehender aquellos. Por ello es por lo que parece de suma importancia detenernos en el papel de la historia, en relación con el pensamiento o con las ideas políticas.

Es verdad que en el campo de la historia general se han producido unos momentos de inflexión importantes en los parámetros metodológicos, y aquí podríamos hablar de autores emblemáticos como Dilthey, Croce, Collingwood, Bloch o Febvre, mientras que quizás en el campo de la historia de la filosofía o de las ideas políticas no ha ocurrido, con la misma intensidad, este cambio de paradigma del que podemos hablar en la historia general. No obstante, sigue resultando evidente que en el ámbito de la historia de los textos políticos nos seguimos enfrentando con las dos posturas contrapuestas, representadas emblemáticamente por una interpretación textualista y aquella de corte contextualista, que encarna la *New History of Political Thought*, cuya cabeza más representativa es el antecitado Quentin Skinner, al frente de la denominada *Escuela de Cambridge*.

Quizás, como el propio Skinner ha destacado, tiene para él una incidencia muy notable la figura de Collingwood, cuya obra resultó en cierta forma básica para la cimentación de su pensamiento, y de la que había que destacar cómo asumió la idea del *re-enactment* como nodal dentro de buena parte de sus planteamientos. Esta tesis consiste en que el historiador sea capaz de situarse en el lugar del autor al que intenta analizar, interpretar y, sobre todo, comprender. De esta forma se coloca en su piel, en su lugar y en su momento histórico, lo que le permitirá comprender la profunda realidad del contexto y de las circunstancias en las que el texto, fruto de un determinado pensamiento surgió.¹⁰

No obstante, en el ámbito continental puede decirse que esta segunda tendencia, que ha tenido notable aceptación y predicamento en el mundo anglosajón, no ha gozado de un nivel tan claro de asunción, en cuanto que se ha seguido más bien una línea hermenéutica en la que la venerable figura de Gadamer es el patrón innegable. No obstante, y a pesar de las posibles críticas habidas, resulta evidente que en el acercamiento al estudio de algunos autores, su posición metodológica resulta no sólo muy novedosa sino plenamente rupturista. Sólo cabe mencionar el estudio de Skinner sobre la perspectiva retórica en Hobbes, y contraponerla a otras más convencionales como pudieran ser las del propio Strauss o la de Oakeshott, para darnos cuenta del gran giro producido al compás de dicha teoría.

Pero, aun siendo de importancia decisiva el estudio de los textos y las posibles distintas metodologías aplicables a ellos, hay otros campos en los que el siglo pasado, con su acelerado y convulso devenir, ha sido escenario de excepción en el cambio temático, metodológico y de afirmación con respecto a los grandes temas clásicos con los que la centuria arrancó en este terreno.

II

Si abandonamos, por ahora, las metodologías dominantes en la interpretación de los textos y nos centramos más en los diferentes conceptos fundamentales que ha desarrollado la filosofía política a lo largo del siglo XX, se puede afirmar que en los

primeros compases de éste el estudio de la filosofía política se sigue confundiendo esencialmente, y de forma aún más llamativa en nuestro país, con lo que de forma habitual se rotulaba como Derecho Político, o si se prefiere como una Teoría del Estado. Esta visión conllevaba el dato de que el acercamiento al fenómeno político se hacía en base, fundamentalmente, a la proyección del pensamiento de algunos autores y temas nodales en las instituciones políticas. Con ello quiero enfatizar el rasgo de que, cuando en dicha época se produce el análisis de la obra de algún autor, se hace principalmente buscando en él el tratamiento otorgado a alguna de las grandes cuestiones inamovibles y siempre reiteradas de la política, comenzando por el tema del poder, pero en concreto a través de su manifestación más destacada, como es en el Estado y en sus instituciones. Con lo que se podía también destacar que no se iba a la búsqueda del ser del poder, sino más bien de su manifestación concreta.

No obstante, en otros países europeos y en Estados Unidos durante los primeros cincuenta años del siglo se sigue produciendo, al margen del cultivo de ese Derecho Político o Teoría del Estado, por denominarlos de forma que nos permita entendernos, la consideración de un abanico de cuestiones en las que no sólo son el poder y lo político los grandes temas centrales, sino que además se produce una floración de autores que van desde los neo-hegelianos ingleses o italianos, hasta la gran saga de los *emigrés* alemanes a Estados Unidos —Strauss, Arendt, Voegelin— que reivindican la recuperación de la filosofía política en sentido fuerte, pasando por aquellos teóricos de las élites y de la clase política —Pareto, Mosca, Michels—, lo cual parecía dar fe de un amplio catálogo de campos y asuntos en la filosofía política, a pesar de lo cual se llegó en los primeros años cincuenta del pasado siglo a afirmar, por parte de Peter Laslett, la muerte de la filosofía política; pero, no obstante, él mismo unos años después, tras la publicación de la *Theory of Justice* de John Rawls, considera que de esa situación de postración se ha pasado a otra en la que disciplina ha salido muy reforzada, especialmente al disponer de una gran obra de referencia, lo que le lleva a sostener que ésta goza de muy buena salud.¹¹

A pesar de esta afirmación y contra afirmación, y de todos los ejemplos de autores y corrientes enumerados, me quedo con lo mantenido por Isaiah Berlin en *¿Existe aún la teoría política?*, en la que frente a aquellas posiciones que buscan conceder respuestas fijas y cerradas, como son los casos de las disciplinas científicas, bien sean formales o empíricas, defiende la necesaria e incontrovertible existencia de la filosofía política, en base al método del planteamiento de las cuestiones y del método seguido en las mismas, en cuanto que ellas son siempre abiertas, al ser imposible otorgarles respuestas definitivas y unitarias, ya que los grandes asuntos con los que la filosofía política se enfrenta como puedan ser poder, libertad, igualdad, justicia, etc., por no mencionar más, son claros ejemplos del método y del perfil trazado por Berlin.¹²

Tras estas breves palabras liminares referidas al segundo gran campo que vamos a analizar, podemos entrar directamente en la consideración del gran ámbi-

to temático de la filosofía política en el siglo XX, ya que quizás es en éste donde se aprecia una mayor evolución y cambio, en cuanto que, debido a la íntima y profunda interrelación entre la realidad y la especulación teórica, se puede ver cómo los cambios de vértigo habidos en la sociedad han acarreado la marginación u olvido de algunas cuestiones clásicas y muy reiteradas frente al surgimiento de asuntos radicalmente novedosos.

Frente a aquellas consideraciones fundamentalmente centradas en el tema del poder y en la esencia de lo político, antes referidas, y que cabe estimar como aquellas que afrontan el ámbito ontológico de lo político, podremos apreciar toda una amplia gama de cuestiones que no sólo aparecen *ex novo* en este período, sino que más bien sufren continuas modificaciones y puestas al día periódicas.

De los aspectos referidos hasta aquí parece pertinente fijar el dato de que, no obstante el retorno continuo de conceptos esenciales relacionados con lo político, ello no obsta para que la perspectiva en la que impera el acercamiento con método empírico, que caracteriza, en buena manera, a la ciencia política, se convierta, o al menos debiera situarse, en la base o punto de partida o soporte sobre el que se apoye el desarrollo filosófico-político ulterior. Con ello se quiere establecer la complementariedad, y nunca el enfrentamiento o la incompatibilidad, entre la ciencia y la filosofía políticas.

El asunto relacionado con el poder y su puesta en práctica continúa siendo una cuestión central en el análisis filosófico de lo político, pero no sólo en lo referido a la esencia del mismo, sino a una serie de cuestiones relacionadas con él que, durante un largo período de tiempo, se han situado en terrenos destacados bastante ajenos a donde hoy podemos encontrarlos. Cuando se habla de poder político, no sólo se ha buscado analizar la esencia de éste, sino además ver cómo se proyecta sobre su gran manifestación pública-formal, cual es la soberanía.

Hablar de soberanía significa indefectiblemente hablar de Estado, pero en el momento presente, y tras varios siglos en los que no se ha producido la menor sombra de duda sobre esta cuestión, parece que se puede comenzar a hablar de una determinada crisis de la soberanía. Quizás, cuando he hablado de crisis, mejor debiera haber utilizado el término *crepúsculo*, y con ello hago propia la observación realizada por Giacomo Marramao de que dicho término no debe entenderse en el sentido vulgar de «fase declinante» u «ocaso», sino, en cambio, según el uso dominante que se le otorga al término desde la representación en Bayreuth del *Götterdämmerung* de Richard Wagner. De acuerdo con lo que el autor italiano sostiene, tal afirmación la sostiene no en el sentido hoy dominante de fin y decadencia, sino que el término *crepúsculo* es usado como sinónimo de ese *resplandor difuso* que se produce antes de la salida del sol y después de su ocaso.

Marramao, por otra parte, alude a la metamorfosis en relación al crepúsculo de la soberanía y éste se produce en diversos ámbitos, es decir tanto en referencia al Estado, como a los sujetos y a los derechos fundamentales. Pero, sin entrar en más detalles sobre el crepúsculo en los dos últimos ámbitos y centrándonos en el

primero, nos podemos fijar en el dato de que quizás el crepúsculo del Estado se debe al retorno de las potestades indirectas y al multiverso de las autonomías.¹³

Por otra parte, y ya en otro ámbito, surge en escena otra cuestión que permaneció olvidada, o bien en un segundo plano; nos referimos al mal, del que podemos afirmar, sin el menor género de dudas, que hoy ocupa un lugar de privilegio, como se demuestra por la amplísima bibliografía que en los últimos años ha aparecido sobre la cuestión. Abarca un abanico extremadamente amplio de perspectivas, que van desde la habitual relación que se establece entre el mal y ciertas actuaciones del poder, en concreto representado por medio de la razón de Estado, hasta la importancia del mal como esencia básica subyacente en cualquier concepción realista de la política, pasando por el protagonismo otorgado por algunos al mal en circunstancias histórico-políticas de gran resonancia en los últimos años.

En íntima relación con el protagonismo otorgado a la idea del mal, aparece asimismo otro concepto que durante muchos siglos permaneció no en un segundo plano, sino prácticamente en el olvido, puesto que, mientras en el pensamiento hobbesiano se situaba en la base de toda su elaboración teórico-práctica, en planteamientos posteriores fue postergado debido al optimismo que, por su parte, infundió buena cantidad de dichas doctrinas políticas, pero, por contra, últimamente ha vuelto a ocupar un lugar protagonista: me refiero al miedo. Las últimas publicaciones sobre dicha cuestión incurren por una parte, en la incidencia del mismo en las relaciones políticas, y por otra en cómo se han ido alterando, en base al papel protagonista de éste, otros conceptos básicos de la filosofía política, cual pueda ser el caso de los derechos humanos.¹⁴

Ambos conceptos, el mal y el miedo, ponen de manifiesto de forma muy clara el hecho de que el acercamiento a la política con una metodología de corte predominantemente positivista resulta hartamente problemática, especialmente cuando nos colocamos en el plano de la búsqueda del desarrollo del fenómeno político y de su relación o implicación con sus grandes protagonistas, los hombres.

La cuestión referida a los derechos humanos ha sido tal vez una de las que ha tenido una evolución más acelerada y palpable durante el pasado siglo, y hasta nuestros días podemos apreciar el cambio habido no sólo en la esencia de éstos, sino también en el catálogo y tipificación de los mismos. Si nos atenemos a la evolución de los derechos humanos, considerados a través de sus correspondientes *generaciones*, nos percatamos de cómo en los primeros compases del siglo los derechos, en un paralelismo con la evolución de la ciudadanía trazada por T.H. Marshall, giran fundamentalmente en la órbita de la libertad. Pero en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial apreciamos la incidencia de los derechos en el ámbito de la igualdad, ya que en dicho período se consiguen, casi simultáneamente a la Declaración de San Francisco, una serie de logros que hasta entonces habían sido totalmente ignorados o marginados.

Asimismo en esa época comienzan a desplegarse una serie de derechos que inciden en el ámbito referido a la participación de los ciudadanos en la vida pública de forma plena, tanto por medio de los canales de participación como por los de

control. Y, justamente después de esta última generación de derechos, es cuando se produce una verdadera eclosión de los mismos en ámbitos donde anteriormente habían sido o inexistentes o ignorados. Me refiero a todas esas últimas generaciones de derechos en las que los elementos a proteger son tan heterogéneos y diversos como el medio ambiente, la protección de la intimidad ante la posible invasión por las nuevas tecnologías o la consideración y el respeto de las diferencias entre los individuos en los más diversos aspectos de su ser y de su acción.¹⁵

Esta referencia a los derechos humanos, dentro de este análisis rápido y global del *status questionis* conceptual de la filosofía política, se debe a que, a nuestro entender, ellos son en buena forma el lugar en el que se puede apreciar de una manera clara e ilustrativa la perfecta convivencia de los tres campos de la filosofía práctica, desde la fundamentación ética de ellos hasta el reconocimiento y el perfil jurídico final que forzosamente han de alcanzar, si se busca que puedan actuar con eficacia, pasando por el indefectible y preciso reconocimiento político de dichos derechos. Porque, a la larga, la evolución generacional de los derechos es esencialmente fruto de los cambios de perspectiva ético-políticos, para que posteriormente puedan ser reconocidos en el plano del derecho. Pues bien, como decíamos hace unos momentos, la presencia del miedo ha hecho y continúa haciendo, como ha subrayado Cass Sunstein en brillante y reciente monografía, notables estragos en el disfrute de los derechos, en cuanto en nombre de aquél éstos quedan o suspendidos o menguados.¹⁶

Si se continúa con el elenco de grandes temas de la filosofía política del siglo XX, quizás uno de los más destacados en el que deberíamos detenernos es en el de las grandes diferencias tipológicas entre monismo —línea de pensamiento y metodológica dominante durante siglos— y el pluralismo.

Frente a aquella corriente metódica que considera que el estudio del hecho político se puede comprender en base a un principio que no sólo representa la base en la que se sustenta el fenómeno político en su totalidad, sino que además se convierte en principio y referente al que cabe recurrir en caso de posible conflicto entre valores o elementos contrapuestos, el pluralismo sostiene la necesaria coexistencia de valores diversos, y en muchas ocasiones enfrentados, pues no en vano muchos de los defensores del pluralismo hablan de que la vida política se caracteriza por el indefectible conflicto entre valores, de entre los que será imposible establecer, salvo en aquellos valores primordiales y básicos, una prelación jerárquica de unos sobre otros, en base a la idea de la inconmensurabilidad de los mismos.

En íntima relación con la defensa del pluralismo puede situarse una defensa clara del liberalismo, como forma política más fácilmente reconocible en esta perspectiva teórico-metodológica. Pero, aun partiendo de la que parece clara primacía o predominio del liberalismo, no puede obviarse el papel destacado que otras dos grandes corrientes o formas de entender la vida política y la forma de gobierno han aparecido en los últimos años; me refiero al comunitarismo y al republicanismo.

Frente a la consideración esencialmente individualista del liberalismo, pues otorga protagonismo básico al individuo como titular de derechos, que se realiza

al actuar libremente sin interferencias u obstáculos puestos por otros, nos vamos a encontrar con que el comunitarismo incide, desde perspectivas muy diversas, tanto teóricas como prácticas, desde MacIntyre a Charles Taylor, en que el hombre forma parte ineludible de comunidades en diferentes grados y niveles, y por ello comparte diversos valores o *virtudes* que pueden resultar identificativas o favorecedoras de la unión y cohesión de dichas comunidades. Es bien cierto que esta perspectiva comunitaria, dicho sea con todas las reservas necesarias, recuerda en cierta forma al arquetipo que de comunidad fijó Ferdinand Tönnies, y en el que frente al *yo* societario de corte claramente liberal hay que considerar la existencia de un *nosotros* de valores y existencias compartidas.

Justamente relacionado con este asunto del pluralismo, aunque desde mi personal punto de vista no es entendible como su sinónimo, debe situarse otra gran cuestión de la filosofía política en el momento actual; me refiero al multiculturalismo.

Una serie de circunstancias fundamentales, cuales pueden ser la consideración del mundo como una realidad global y la existencia de grandes migraciones, unidas al dato de que la pertenencia a una determinada raza, religión, cultura, nación, etc., han servido para afianzar el rasgo identitario como algo fundamental a la condición del individuo. Según algunos autores, Rafael del Águila entre otros, resulta algo chocante considerar, como hacen algunos, al fenómeno multicultural como un desafío, cuando desde la corriente de pensamiento dominante del liberalismo siempre se ha defendido como uno de sus caracteres identificativos el rasgo del pluralismo, lo que le conduce a sostener que no entiende el porqué del posible enfrentamiento con el pluralismo liberal. No obstante, cabe la posibilidad de establecer una serie de rasgos diferenciadores entre pluralismo y multiculturalismo, como ya establecimos en otro momento y sede, aun cuando se busca mayoritariamente la asunción del multiculturalismo en base a los planteamientos nodales y metódicos del pluralismo liberal, sin tener en cuenta que en determinadas posiciones extremas el multiculturalismo puede llegar a la negación de la pluralidad, en base al afán del reconocimiento de la diferencia por encima del mutuo respeto característico de aquella.

Es asimismo cierto que determinadas defensas radicales del multiculturalismo, que luchan por el reconocimiento a ultranza de la diferencia del grupo debido a sus rasgos diferenciadores, conducen en muchos casos a situaciones en las que la afirmación de la diferencia produce ocasiones en las que la incomunicación entre diferentes grupos, motivada por estos rasgos peculiarizadores, acaba empobreciendo más que enriqueciendo. No hay más que recordar el célebre informe *L.A. 2000*, en el que se abogaba por la solución mosaico dentro de dicha ciudad, con vistas a preservar los rasgos identitarios de los diversos grupos para ver que en realidad se iba hacia una guetificación.¹⁷

En el fondo subyace un enfrentamiento entre dos posiciones claramente contrapuestas, cuales son el individualismo liberal y el comunitarismo que, desde perspectivas muy diversas, subrayan por encima de cualquier rasgo individual la pertenencia o inclusión del individuo en un grupo o comunidad, de muy diverso tamaño, rasgos o peculia-

ridades, pero que lo hacen formar parte de él más allá del propio yo. Volveríamos a la afirmación no sólo del *nosotros* frente al *yo*, sino también del *nosotros* frente a los *otros*.

Ante esa cuestión el neutralismo característico del pensamiento liberal pretende no dar prioridad a ninguna opción cultural, religiosa, política o moral sobre las demás, ni siquiera a las propias perspectivas, sino que todas deben ser toleradas por igual. Así nos situamos ante la idea de tolerancia que, partiendo de Locke, se impone en la Europa del siglo XVII como herramienta que busca combatir los estragos producidos por las guerras de religión. Este objetivo se cumplió, como ha subrayado Del Águila, a través de una prioridad de lo político (convivencia y paz) frente a lo religioso (la moral y las concepciones éticas densas).

Es cierto que estas soluciones neutralistas no satisfacen a los multiculturalistas de forma expresa, pero parecen buenas aliadas de formulaciones democráticas tales como las del patriotismo cívico o el republicanismo que tratan de solucionar los problemas políticos del multiculturalismo sin atender a una solución culturalista, pues ponen primero la solución *política* de lo que sin duda es, fundamentalmente, tal. Pero, no obstante ello, se sabe que para el culturalismo —en sus diferentes versiones— la devoción al bien público se entiende como enraizamiento respecto al país, a su religión, a su lengua o a su cultura, a sus costumbres o a la versión nacional de su historia. La razón de esta diferencia reside en que, como sabemos, el culturalismo considera a los seres humanos básicamente contextuales y su autenticidad e individualidad de la pertenencia a una cultura particular.¹⁸

Otro problema cambiante en estos últimos años, y que ocupa lugar de privilegio es el de la representación política. Dicha cuestión, esencial para una cabal comprensión de la democracia, ha ido incorporando una serie notable de modificaciones para acomodarse al ritmo vertiginoso de las nuevas realidades de estos últimos tiempos. Frente a estas posiciones convencionales de las representaciones descriptivas o simbólicas, existe la posible contradicción entre la independencia de acción y la sumisión al mandato. Pitkin realizó una tipificación clásica de las dimensiones de la representación, cuales son *a*) la representación como autorización, *b*) la representación como rendición de cuentas, *c*) la representación como correspondencia, descripción o reflejo, *d*) la representación identificación simbólica y *e*) la representación como una relación sustantiva. A pesar del carácter prácticamente exhaustivo de la tipificación realizada por Pitkin, nos encontramos con que Sartori, en obra reciente, ha añadido una serie de rasgos que para él son imprescindibles en una profunda toma en consideración de la idea de representación, y ellos son la idea de *a*) receptividad, *b*) rendición de cuentas y *c*) posibilidad de la destitución de los representantes. Toda la posición de Sartori arranca de la diferente condición concedida a las ideas de representación y de representatividad, que incorpora la idea de similitud, identificación o características compartidas entre representantes y representados. Son para él conceptos diferentes, aunque la comprensión de la política representativa dependa de ambos.¹⁹

Pero, al margen de esta distinción elaborada por el ilustre politólogo italiano, podemos percatarnos de que el criterio de representación en un sentido puramente

descriptivo, en cuanto proyecta de forma mecánica la constitución de la sociedad representada al ámbito de los representantes, debe ser modificada en el momento actual por una serie de criterios en los que los rasgos emanados de determinadas perspectivas comunitarias o de la posesión de determinados criterios de identidad, acaban modificando esta sencilla y simple proyección.

Podíamos seguir enumerando y analizando toda una amplia serie de nuevos asuntos —género, ecología, identidades, nacionalismo, guerra, paz, etc.—, por sólo enumerar algunos de los más destacados o antiguos temas con nuevas perspectivas, que se sitúan en el centro de interés de la filosofía política, y a los que por motivos obvios de la extensión de este trabajo no vamos a prestar la debida atención, y que demuestran cómo ésta sigue gozando de una excelente vitalidad y salud, y reafirma la idea de que, en tanto que la sociedad cambie y tome nuevos derroteros, se acabará proyectando de manera profunda en los diferentes ámbitos y metodologías que cimentan el gran edificio de la filosofía política presente, y en la que se puede apreciar la convivencia de éstos con aquellos otros asuntos muy clásicos que siguen estando, como se ha visto, también presentes en la base del gran campo temático del filosofar político.

NOTAS

1. Sobre esta cuestión, en clara sintonía con las tesis mantenidas por Manfred Riedel, en su *Rehabilitierung der praktische Philosophie*, se pueden ver las obras tanto de los grandes y clásicos representantes de la recuperación de la filosofía política en sentido fuerte ya mencionados —Leo Strauss, Eric Voegelin, Hannah Arendt, por sólo citar los más representativos—, como la amplísima bibliografía generada sobre ellos.

2. Norberto Bobbio, «Per una mappa della filosofia politica», en Dino Fiorot (a cura di), *La filosofia politica, oggi*, Giappichelli, Torino, 1990, 1990, pp. 5-23.

3. Leo Strauss, *What is Political Philosophy? and other Studies*, University of Chicago Press, Chicago and London, 1988, pp. 22-23 y 41-42 principalmente.

4. Maurizio Viroli, «“Revisionisti” e “ortodossi” nella storia delle idee politiche», en *Rivista di Filosofia*, LXXVIII, 1987, pp. 121-136. Asimismo el volumen colectivo cuidado por Enrique Bocardó (ed.), *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis interpretaciones*, Tecnos, Madrid, 2007, en el que hay que destacar la entrevista entre Skinner y el editor del libro, así como el artículo de Joaquín Abellán, en el que éste se detiene a analizar cuidadosamente los rasgos más definitorios de los *Geschichtliche Grundbegriffe*, para posteriormente poder contrastarlo con las peculiaridades del pensamiento del autor inglés.

5. Puede resultar muy ilustrativo, casi como manifiesto inicial, el artículo de Arthur O. Lovejoy, «Reflections on the History of Ideas», en *Journal of the History of Ideas*, 1, 1, 1940, pp. 3-23, *passim*, y muy a tener en cuenta, asimismo, como análisis comparativo con otras corrientes metodológicas, el de Maurice Mandelbaum, «The History of Ideas, Intellectual History, and the History of Philosophy», en *History and Theory*, 5, 5, 1965, pp. 33-66.

6. María Lucía G. Pallarés-Burke, *La nueva historia. Nueve entrevistas*, Universitat de València-Universidad de Granada, Valencia-Granada, 2005, p. 256.

7. Sobre la cuestión de la intención en la interpretación de los textos políticos, dentro de los muchos escritos de John G. Gunnell destacaría los capítulos IV («The Problem of Interpretation») y V («Political Theory: Text and Action») de su libro *Political Theory. Tradition and Interpretation*, University Press of America, Lanham-New York-London, 1987, pp. 95-119 y 121-163 respectivamente.

8. Josep M. Colomer, «Los clásicos, desde la perspectiva de la ciencia política». En Jorge Riezu y Antonio Robles Egea (eds.), *Historia y pensamiento político. Identidad y perspectivas de la Historia de las Ideas Políticas*, Universidad de Granada, 1993, pp. 14-25. Cita a la p. 17.

9. Josep M. Colomer, *op. cit.*, p. 18.

10. María Lucía G. Pallares-Burke, *op. cit.*, pp. 264 y 276.

11. Peter Laslett, *Philosophy, Politics, Society*, Blackwell, Oxford, 1956 y 1979, First and Fifth Series, *Introductions*, pp. VII-XV y 1-5 respectivamente.

12. Isaiah Berlin, «Does Political Theory Still Exist?», en *Concepts & Categories. Philosophical Essays*, Oxford University Press, Oxford, 1980, pp. 143-172.

13. Giacomo Marramao, «El crepúsculo de los soberanos». En Manuel Cruz y Gianni Vattimo (eds.), *Pensar en el siglo*, Taurus, Madrid, 1999, pp. 87-119. Cita a las pp. 88-89.

14. Sobre el problema del mal y del miedo en el ámbito de la política existe numerosa bibliografía reciente, de entre la que destacamos las obras de Rafael del Águila, *La senda del mal. Política y razón de Estado*, Taurus, Madrid, 2000; Corey Robin, *Fear. The History of a Political Idea*, Oxford University Press, Oxford, 2004; María Pía Lara (Editor), *Rethinking Evil. Contemporary Perspectives*, University of California Press, Berkeley-Los Ángeles-Londres, 2001 y Susan Neiman, *Evil in Modern Thought*, Princeton University Press, Princeton and Oxford, Seventh Printing with a New Preface by the Author, 2004.

15. T.H. Marshall, *Ciudadanía y clase social*, Alianza, Madrid, 1998, y de Antonio E. Pérez Luño, especialmente, las obras *Derechos Humanos y Constitucionalismo ante el Tercer Milenio*, Marcial Pons, Madrid, 1996, de la que es editor, y de la que destacaríamos, a los efectos que más nos interesan, aparte de la propia aportación del editor, los trabajos de Erhard Denninger, Vittorio Frosini y Kart-Peter Sommermann, así como *La tercera generación de Derechos Humanos*, Catedra Garrigues. Universidad de Navarra/Thomson-Aranzadi, Madrid, 2006.

16. Cass Sunstein, *Laws of Fear. Beyond Precautionary Principle*, Cambridge University Press, Cambridge, 2005.

17. Pablo Badillo O'Farrell, «¿Pluralismo versus Multiculturalismo?». En Pablo Badillo (ed.), *Pluralismo, Tolerancia, Multiculturalismo. Reflexiones para un mundo plural*. Akal, Madrid, 2003, pp. 33-66, y Rafael del Águila, «El (multi)culturalismo: problemas y tensiones». En Ángel Valencia y Fernando Fernández-Llerez (eds.), *La teoría política frente a los problemas del siglo XXI*, Universidad de Granada, Granada, 2004, pp. 71-84.

18. Rafael del Águila, *op. cit.*, p. 81.

19. Hanna Pitkin, *El concepto de representación*, Centro de Estudios Constitucionales, 1985. Giovanni Sartori, «En defensa de la representación política». En *Claves de Razón práctica*, 91, 1999. Un análisis de ambas posturas en Elena García Guitián, «El significado de la representación política». En Rafael del Águila (coordinador), *La representación en el Derecho*, Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, 8, 2004, pp. 109-120.

Pablo Badillo O'Farrell es catedrático de Filosofía Moral y Política en la Universidad de Sevilla. Autor o editor de una decena de libros —especialmente centrados en la historia de las ideas políticas—, de cuyos últimos títulos cabe citar «Isaiah Berlin. La mirada despierta de la historia» (1999), «Pluralismo, tolerancia, multiculturalismo. Reflexiones para un mundo plural» (2003), «Entre Ética y Política» (2004) y «R.G. Collingwood. Historia, Metafísica y Política» (2005), así como de numerosos artículos monográficos. Sus líneas de trabajo se centran en la historia de las ideas y de los conceptos políticos.